



ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.

A las 12.30 horas del día 25 de marzo de 2015 bajo la copresidencia de Dña. M^a Teresa Giménez Delgado de Torres, Directora General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de D. José María Piñero Campos, Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, da comienzo la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 con la asistencia de las personas relacionadas en la lista anexa y con el siguiente Orden del día:

1. Constitución del Comité de Seguimiento.
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité.
3. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:
 - a. Criterios de Selección de las Operaciones.
 - b. Descripción de funciones y procedimientos.
 - c. Aplicación informática Fondos 2020.
 - d. Puesta en marcha del sistema de evaluación.
 - e. Estrategia de comunicación.
4. Seguimiento del cumplimiento de las condicionalidades ex-ante.
5. Instrumentos financieros.
6. Otros asuntos.

Toma la palabra en primer lugar la Directora General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que agradece la asistencia del Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, que copreside junto con ella la reunión, y la presencia de representantes de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Asimismo agradece la asistencia de todos los participantes en la reunión que actúan, en su mayoría, como representantes de los organismos que han intervenido en la elaboración del Programa Operativo y, de forma especial, agradece la asistencia de D. Adérito Pinto, que ha sido nombrado recientemente Jefe de Unidad de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea y de Dña. Cristina Boto, relatora de los Programas FEDER de Castilla-La Mancha en la referida Dirección General.



Señala que, como todos conocen, con anterioridad a la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea de 12 de febrero de 2015, se ha celebrado un acto de presentación de dicho Programa.

Interviene a continuación el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que igualmente agradece la asistencia de todos los asistentes a la reunión y felicita a los representantes de la Comunidad Autónoma por el gran esfuerzo realizado en la elaboración del Programa Operativo.

Interviene a continuación D. Adérito Pinto, que agradece a los representantes de la Comunidad Autónoma la invitación para su participación en el Acto de presentación del Programa Operativo y en el Comité de Seguimiento y, al igual que el Director General de Fondos Comunitarios, les felicita por el gran esfuerzo realizado en la elaboración del Programa, que ha permitido que haya sido uno de los primeros aprobados para el período 2014-2020.

Toma la palabra de nuevo el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que cede la palabra al Subdirector General de Gestión del FEDER, D. Anatolio Alonso, con objeto de que proceda al inicio del primer punto del Orden del Día del Comité.

1. Constitución del Comité de Seguimiento.

El Sr. Alonso expone que, según se establece en el artículo 47.1. del Reglamento (CE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado Miembro la Decisión por la que se adopte un Programa, el Estado miembro deberá crear un Comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa, de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En aplicación de dicha norma, se ha convocado la reunión que se está celebrando, prosigue el Sr. Alonso, cuyo objetivo es la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

D. Adérito Pinto toma la palabra para animar a todos los miembros y organismos invitados al Comité a participar de forma activa en el análisis de los resultados del Programa Operativo, con objeto de poder determinar las necesidades existentes en cada momento y plantearlas con anterioridad a los Comités de Seguimiento, para que puedan ser discutidas en las reuniones de dichos Comités y adoptar las decisiones pertinentes, y manifiesta la disposición de la Comisión de ofrecer toda la ayuda y colaboración que se solicite.

Interviene a continuación Dña. Cristina Boto, relatora de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha en la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea que, en representación de dicha Dirección General, plantea una serie de propuestas para la realización de los Comités de Seguimiento que podrían suponer una mejora en el desarrollo de los mismos.



Expone la señora Boto que, como punto de partida, sería conveniente reforzar el carácter dinámico de las reuniones del Comité de Seguimiento que debería ser una plataforma de diálogo entre los diferentes socios y partes interesadas, asegurándose una representación equilibrada de todos ellos.

Señala la importancia del papel de los representantes de la Comisión, que pueden proporcionar asesoramiento sobre cuestiones de implementación, buenas prácticas e información sobre las políticas de la Unión Europea.

Solicita que los documentos que van a ser analizados en las reuniones de los Comités de Seguimiento, se distribuyan con la antelación suficiente para que puedan ser analizados antes de la realización de los mismos, y hace la propuesta de que se proporcione un breve resumen para cada documento o punto discutido en los Comités.

Asimismo plantea que se eviten, en la medida de lo posible, el tratamiento de temas importantes por procedimiento escrito, si ese procedimiento se emplea porque los documentos no fueron circulados con tiempo para ser analizados en los Comités de Seguimiento presenciales.

También propone que se realice un seguimiento de las decisiones adoptadas en los Comités de Seguimiento y de las observaciones realizadas.

Por último solicita que las reuniones de los Comités de Seguimiento cambien de localización en cada una de sus convocatorias.

Al no plantearse ninguna observación ni comentario por los convocados al Comité, se da por aprobada la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité.

El Sr. Alonso informa que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Autoridad de Gestión ha procedido a la elaboración de un Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, cuyo borrador ha sido remitido a todos los convocados al Comité.

Al no plantearse ninguna observación al borrador de dicho Reglamento por parte de los asistentes, se da por aprobado el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

3. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo.

a) Criterios de Selección de las Operaciones.

El representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER, D. Anatolio Alonso, comenta que en el periodo de programación 2014-2020 el documento en el que se recogerán los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones de los Programas



Operativos será un documento estructurado que será grabado en la aplicación informática Fondos 2020.

La unidad básica para la selección será la “actuación” que se incluye ya en el Programa Operativo. El documento recogerá para cada objetivo específico y para cada organismo intermedio las actuaciones desarrolladas con los criterios aplicables a cada una de ellas. Este documento también contendrá los principios rectores generales, según artículos 7, 8 y 125.3.a del RDC, y en él podrán incluirse criterios de carácter horizontal para cada Objetivo Temático.

Asimismo, el Sr. Alonso informa sobre los campos que hay que definir en cada actuación, diferenciando los criterios básicos de selección de operaciones respecto de los criterios que permiten priorizarlas.

Añade el Sr. Alonso que se está finalizando la realización de una plantilla del documento que se enviará a los organismos intermedios para que la cumplimenten, de forma que resulte fácil, una vez aprobado el documento por el Comité, proceder a su inclusión en Fondos 2020, en el momento en que esté operativa dicha funcionalidad en la aplicación informática.

Por último el Sr. Alonso expone que se pretende que en una posible próxima reunión del Comité de Seguimiento que podría celebrarse en el mes de junio, se pueda aprobar una primera versión de los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo, que no será preciso que recoja la totalidad de actuaciones, sino sólo aquellas que tengan la madurez suficiente.

A continuación interviene D. Juan Carlos Atienza, Director de Área de Conservación de la Sociedad Española de Ornitología SEO/Birdlife, que solicita que se remita a la referida Sociedad el borrador del documento de Criterios de Selección de Operaciones con suficiente antelación para que pueda ser analizado antes de su aprobación.

Le contesta el Sr. Alonso que todos los documentos que serán analizados y, en su caso, aprobados en los Comités de Seguimiento, se enviarán con una antelación de quince días laborables a la realización de los mismos.

b) Descripción de funciones y procedimientos.

En cuanto a las funciones y procedimientos de los Programas Operativos, el representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER comenta que, en el FEDER, la designación de las Autoridades de Gestión y Certificación se realiza de acuerdo con el art. 124 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, a partir de la elaboración de documentos de descripción de funciones y procedimientos de ambas Autoridades, que son sometidos a informe y dictamen de un organismo de auditoría independiente (ONA -IGAE) que evalúa el cumplimiento de los requisitos del Anexo XIII del RDC. El dictamen favorable es requisito previo a la designación por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, según se establece en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 802/2014 que modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Respecto al procedimiento de designación de Organismos Intermedios, expone el Sr. Alonso, que el proceso parte de una invitación por parte de la Autoridad de Gestión (AG) o de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, acompañada del borrador de Acuerdo de Delegación de Funciones, del documento "Directrices a los Organismos Intermedios para la Gestión y el Control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España", y de un documento modelo de Descripción de Funciones y Procedimientos de un Organismo Intermedio.

El Organismo invitado debe elaborar y presentar un documento de Descripción de Sistemas, siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión, que puede acompañarse del Dictamen de un organismo independiente, para que la AG, a través de la Subdirección General de Inspección y Control (SGIC), verifique que se cumplen los criterios para la designación, utilizando una lista de comprobación con requisitos adaptados del Anexo XIII del mencionado Reglamento (UE) 1303/2013.

Una vez que la descripción de los sistemas sea informada favorablemente, se procederá a la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones entre el Director General de Fondos Comunitarios y el responsable del Organismo Intermedio.

Posteriormente, la supervisión de las tareas delegadas será efectuada por la Subdirección General de Gestión y Control de la DG de Fondos Comunitarios, mediante Planes de Control de carácter anual, tomando como base los requisitos clave del Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

La exposición del Sr. Alonso finaliza mostrando un calendario con los hitos alcanzados y los próximos hitos esperados, destacando que la carta de invitación del Director General de Fondos Comunitarios a los potenciales Organismos Intermedios será enviada en los próximos días.

c) Aplicación Informática Fondos 2020.

El representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER, Sr. Alonso, informa que se está procediendo al desarrollo de la aplicación informática Fondos 2020 a partir de los siguientes principios inspiradores:

- continuidad con la aplicación Fondos 2007,
- avanzar en la e-cohesión (la información sólo se introduce una única vez en el sistema, como forma de reducir la carga administrativa), y
- mantener el paradigma "Administración sin papeles."

La estrategia de desarrollo de la aplicación informática Fondos 2020 se está desarrollando sobre la base de la aplicación informática Fondos 2007, con las siguientes adaptaciones al nuevo período de programación:

- 1) Incorporación de las nuevas funcionalidades derivadas de los Reglamentos 2014-2020, entre las que destacan la Declaración de Fiabilidad y Resumen Anual, la Cuenta Anual, el Informe de Ejecución Anual en fichero estructurado, las modificaciones del Programa



Operativo que afectarán a todo el texto del mismo, el nuevo tratamiento de indicadores y el cumplimiento del marco de rendimiento, y la incorporación de medidas antifraude.

- 2) Incorporación de los cambios en las funcionalidades existentes derivadas de los Reglamentos del período 2014-2020, entre las que destacan el nuevo tratamiento de los adelantos (límite 40%), el más amplio uso de instrumentos financieros, incluyendo la carga en Fondos 2020 de datos de los proyectos en que se emplean los recursos de los instrumentos financieros, el uso de costes indirectos, y la aplicación de “porcentajes únicos” en proyectos generadores de ingresos.
- 3) Incorporación de la mejora de funcionalidades derivada de la experiencia adquirida por el Estado Miembro en anteriores periodos, como son los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones en fichero estructurado, la elegibilidad general del gasto privado, la introducción de un módulo de Planificación y Seguimiento, la mejora del módulo de Controles integrándolo con la aplicación de la Intervención General de la Administración del Estado, Audinet, y promoviendo que los informes de control de operaciones sean estructurados y con firma electrónica, así como la actualización y mejora de la codificación de Organismos y el avance en la mejora de la interoperabilidad de los mismos.

A continuación se muestra un esquema en el que se destaca la interoperabilidad de Fondos 2020 con otros sistemas, como la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el Directorio Común para seguimiento de los organismos, el SIC3 y otras y, por supuesto, el sistema de la Comisión Europea, SFC2014, y su módulo antifraude (Arachne).

Se enumeran las funcionalidades actualmente en producción en Fondos 2020:

- el Canal Informativo, a disposición de todos los usuarios, con la normativa y documentos de trabajo que afectan a todos los Programas Operativos, relacionados o no con el sistema de información,
- para la Autoridad de Gestión, la elaboración de Programas Operativos como documentos estructurados y la introducción de la programación inicial por Objetivo Específico,
- para la Autoridad de Certificación, la funcionalidad de cobros.

Asimismo se informa de las funcionalidades que están en desarrollo:

- para la Autoridad de Gestión:
 - o previsto para el segundo trimestre de 2015: en gestión financiera, alta de operaciones según lo establecido en el Reglamento (UE) 480/2014 y alta del régimen de ayudas.
- Respecto a los Comités de Seguimiento, alta de Comités de Seguimiento y archivo digital.
- o para el tercer trimestre de 2015, en gestión financiera, alta de contratos según lo establecido en el RE 480/2014 de transacciones y de solicitudes de reembolso).



- para la Autoridad de Certificación: gestión de cobros para anticipos y pagos intermedios, reparto de anticipos por operación y por destinatarios, y funcionalidad de transferencias por propuestas y PMP.

El Sr. Alonso finaliza su intervención comentando las tareas inmediatas necesarias para alimentar Fondos 2020 que requiere dar de alta los ORGANISMOS participantes en cada Programa Operativo, mediante la cumplimentación de FORMULARIOS DE ALTA, y asignar a cada Organismo con Senda Financiera (OSF) su programación inicial 2014-2020.

d) Puesta en marcha del sistema de evaluación.

A continuación D. Jorge García Reig, Subdirector General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informa al Comité sobre diferentes aspectos relativos al sistema de evaluación.

El Sr. García Reig expone que los Programas Operativos 2014-2020 se han elaborado manteniendo una "lógica de intervención", que refuerza el enfoque a resultados de la futura política de cohesión 2014-2020. Así, para su desarrollo se ha partido de las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son las necesidades en la región o sector?
- ¿Qué retos se van a abordar con el PO?
- ¿Cuál es el cambio esperado en estos ámbitos?
- ¿Qué instrumentos / líneas de actuación se van a aplicar para abordar esos retos?

Respondiendo a estas cuestiones se determinan los resultados generales que en cada Programa se desean lograr, así como los indicadores (de productividad y de resultado) necesarios para el seguimiento y la evaluación de los mismos.

Como primer elemento del Sistema de Evaluación 2014-2020 se elaborará un Plan/Planes de Evaluación para los diferentes Programas Operativos, que deberá incorporar evaluaciones de eficiencia, de eficacia e impacto, estas últimas realizadas al menos una vez en el período en cada Eje Prioritario.

Se estudiará la posibilidad de desarrollar un Plan único para todos los Programas Operativos FEDER con el fin de poder tener una visión de conjunto de los resultados de todos ellos y explotar sinergias y complementariedades planificando evaluaciones compartidas entre Programas y Administraciones.

El Plan de Evaluación 2014-2020 cumplirá los objetivos siguientes:

- Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación según la reglamentación comunitaria.
- Apoyar la gestión de los Programas y el logro de sus resultados.
- Asegurar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y conclusiones de las evaluaciones.
- Incrementar las capacidades de evaluación.



- Comunicar y difundir los resultados de la aplicación de los Fondos a los agentes involucrados en su gestión, a nivel regional, nacional y europeo, así como a la ciudadanía en su conjunto.

El desarrollo del sistema de evaluación será el siguiente:

- Constitución del Comité de Evaluación 2014-2020. Este Comité continúa la labor del Comité de Seguimiento Estratégico y de Evaluación Continua 2007-2013. Sus funciones principales se describen en el Acuerdo de Asociación.
- Elaboración del Plan de Evaluación. A lo largo de 2015 se desarrollará en coordinación con las Comunidades Autónomas, así como los agentes del partenariado y la Comisión Europea.
- El Plan deberá aprobarse por el Comité de Seguimiento de cada Programa Operativo a más tardar un año después de la aprobación del Programa.

e) Estrategia de comunicación.

En el ámbito de la comunicación se presenta la situación de la puesta en marcha de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020.

Se destaca que todas las estrategias de los Programas Operativos se iban a enmarcar en una estrategia conjunta que se estaba consensuando en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Comunicación).

Se señala que ésta va a ser muy continuista respecto a la puesta en marcha en el período anterior de programación porque, tanto la evaluación intermedia, como la evaluación final, se han realizado por equipos de evaluación externos que han considerado la bondad de las mismas. Se señala que se recogerán las recomendaciones que han sugerido los equipos de evaluación para mejorarlas, y aquellas cuestiones que en la propia Red se han considerado a lo largo de los últimos siete años, que supondrán un valor añadido a lo que se ha venido haciendo con anterioridad.

Se comenta acerca de la importancia de la propia Red GERIP, de los roles y responsabilidades de cada organismo y/o beneficiario en la puesta en marcha de la estrategia, la actualización de la Guía para el Seguimiento y la Evaluación, que ya se ha venido utilizando en el período anterior, sobre la lista de operaciones y su diferencia respecto a la lista de beneficiarios de 2007-2013 y, por último, sobre cómo la presentación de las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas va a ser el eje central de cada estrategia para impulsar y dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones que se están cofinanciando con el FEDER.

Por último, se indica que, como máximo seis meses después de aprobado el Programa Operativo, se presentará la estrategia definitiva para su aprobación por el Comité, bien en el próximo que se celebre de forma presencial o a través de procedimiento escrito.



4. Seguimiento del cumplimiento de las condicionalidades ex-ante.

En relación con la condición ex ante 6.1. *Sector de agua*, el Sr. Garcia Reig informa que hay dos Planes de Acción. Por un lado un lado los Planes Hidrológicos de segundo ciclo que estarán aprobados en el cuarto trimestre del 2015, y actualmente están en proceso de evaluación ambiental estratégica, al mismo tiempo que en consulta pública y, por otro lado, el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, previsto para el cuarto trimestre del 2016.

Con respecto a la condición ex ante 6.2. *Residuos*, la primera condición, que era el Informe de 2012, se envió a la Comisión Europea en diciembre del 2014. En cuanto a la segunda condición relativa a la revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos, se ha comunicado a la Comisión la existencia de una errata en la fecha de aprobación de los nuevos Planes que se incluyó en el Acuerdo de Asociación, siendo la fecha correcta noviembre del 2015.

A continuación interviene D. Ildefonso Martínez, Coordinador Regional de Fondos Europeos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que manifiesta que se han repartido unas fichas a los organismos beneficiarios para conocer la situación de los Planes de Acción.

5. Instrumentos financieros.

Interviene en primer lugar D. Adérito Pinto, que resalta la importancia de la puesta en marcha de instrumentos financieros y anima a los responsables de la Comunidad Autónoma a la utilización de los mismos.

Toma la palabra a continuación D. Ildefonso Martínez, que expone que en el Objetivo Específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados” del Programa Operativo, se recoge de forma expresa que el organismo “InverCLM. Apoyo a emprendedores en Castilla-La Mancha” tiene prevista la cofinanciación del Instrumento Financiero “*Subvenciones y apoyo financiero reembolsable*”, cuyo objetivo va a consistir en facilitar la iniciativa emprendedora, apoyar nuevas formas comerciales de organización y especialización, modernización e implantación de TICs, fomento del e-commerce, mejora y creación de marcas, así como la facilitación del acceso a la financiación, a través de la participación en capital y otorgamiento de préstamos y ayudas para la creación, desarrollo y promoción de proyectos de franquicia.

Prosigue el Sr. Martínez indicando que, tal como se establece en el art. 37 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, “La ayuda de instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar”.



En cumplimiento de lo establecido en el referido artículo, InverCLM está realizando las fases A (Análisis de la deficiencias de mercado) y B (Valor añadido de los IF (análisis de las ventajas y cumplimiento de la normativa) del estudio de viabilidad preceptivo para la puesta en marcha del mencionado instrumento financiero.

5. Otros asuntos.

El Sr. Martínez plantea a los representantes de la Comisión la posibilidad de presentar una corrección de erratas que se han detectado en el Programa Operativo.

Dña. Cristina Boto contesta que hará la consulta a los servicios competentes de la Comisión, con objeto de conocer el procedimiento a seguir para realizar dicha corrección.

Por último toma nuevamente la palabra el Sr. Martínez que pregunta cuándo se va a cobrar el anticipo del Programa Operativo.

Contesta el Director General de Fondos Comunitarios, Sr. Piñero que, como todos conocen, se están elaborando los sistemas de funciones y procedimientos de los Programas Operativos que permitirán, una vez consensuados, proceder a la designación de las Autoridades de Gestión y Certificación y, posteriormente, a la designación de los Organismos Intermedios.

D. José María Piñero agradece nuevamente a la Directora General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de Castilla-La Mancha y a sus colaboradores la magnífica organización del Acto de Presentación del Programa Operativo y del Comité de Seguimiento y da por finalizada la reunión a las 14.00 h.

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020. TOLEDO, 25 DE MARZO DE 2015

D ^a . M ^a Teresa Giménez Delgado	Directora General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos Consejería de Empleo y Economía Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. José María Piñero Campos	Director General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Anatolio Alonso Pardo	Subdirector General de Administración del FEDER Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Adérito Pinto	Jefe de la Unidad de España G-2 Dirección General de Política Regional y Urbana Comisión Europea
D ^a Cristina Boto Juárez	Relatora Programas Operativos Castilla-La Mancha Dirección General de Política Regional y Urbana Comisión Europea
D. Ildefonso Martínez Jiménez	Jefe de Coordinación Regional de Fondos Europeos D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos Consejería de Empleo y Economía Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Jorge García Reig	Subdirector General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D ^a Carmen Perales Castel	Directora de Programa Subdirección General de Administración del FEDER Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Angel Carramolino Galán	Técnico InverCLM SODICAMAN
D. Francisco Plaza Torres	Jefe de Área Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental Consejería de Agricultura Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Francisco Pedraza Rodríguez	Jefe Servicio Planificación y Promoción Ambiental Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental Consejería de Agricultura Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D ^a M ^a Teresa Novillo Moreno	Directora del Instituto de la Mujer Castilla-La Mancha
D. Mario Fernández González	Director Departamento Económico Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha
D ^a M ^a Angeles Castellanos	Secretaria Finanzas Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha
D. Ricardo Ruiz Benito	Unión General de Trabajadores Castilla-La Mancha
D. Juan Carlos Atienza Ortiz	Director de Área de Conservación Sociedad Española de Ornitología. SEO/Birdlife
D. Carlos Susías Rodado	Presidente Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN) – Castilla-La Mancha
D. Raúl del Viso	Coordinador de Programas Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN) – Castilla-La Mancha
D. José Antonio Romero Manzanares	Gerente Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) – Castilla-La Mancha
D. Marcos Calderón Asenjo	Subdirección General de Programación y Coordinación Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
D ^a Rocío Hevia Pino	Coordinadora de la Secretaría General de Presidencia y AA.PP. Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D ^a . María Perlina Benito	Jefa de Servicio de Patrimonio y Arqueología Consejería de Educación, Cultura y Deportes Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Ana Marín	Responsable Administrativa-Financiera Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha Consejería de Empleo y Economía Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D ^a Cristina Iznola Rodríguez	Técnica de Administración Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha Consejería de Empleo y Economía Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D. Juan Ángel Sanchez Mayoral	Director Gerente Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Consejería de Fomento Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. José García de la Torre	Coordinador Administración Hidráulica Agencia del Agua Consejería de Fomento Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a . Sagrario Salamanca Revenga.	Jefa del Servicio de Acción e Integración Social Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social Consejería Sanidad y Asuntos Sociales Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a M ^a Dolores Rubio Lleonart	Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo Consejería Sanidad y Asuntos Sociales Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D ^a Almudena Tabasco	Jefa de Servicio de Gestión y Planificación Económica Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Manuel Villasalero Díaz	Vicerrector de Economía y Planificación Universidad de Castilla-La Mancha
D. Julián López Garde	Vicerrector de Investigación y Política Científica Universidad de Castilla-La Mancha
D. Ramón Arcos	Gestor FEDER Universidad de Castilla-La Mancha
D ^a Rosa Amella	Certificación FEDER Universidad de Castilla-La Mancha
D. Pedro Luis Contres	Jefe Servicio Patrimonio y Arqueología Diputación de Cuenca
D ^a Alicia García	Diputación de Cuenca
D. Enrique Briones	Técnico de la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural
D. Adolfo Patón	Coordinador en Castilla La Mancha Fundación Cepaim. Acción Integral con Migrantes
D. Jesús Rodríguez Ángel	Coordinador Cruz Roja Castilla-La Mancha
D. Carlos Ruiz Martín	Director Territorial en Castilla-La Mancha Fundación Secretariado Gitano
D. Braulio Carlés Barriopedro	Responsable Territorial ACCEM de Castilla-La Mancha